



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 001 – 2012

(de 07 de marzo de 2012)

“Por el cual se aprueba solicitar un Crédito Adicional Suplementario al Ministerio de Economía y Finanzas”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, institución oficial del Estado, se encuentra en el proceso de ejecución de su plan operativo, por lo que posee diversos compromisos financieros para este año 2012;

Que dichas obligaciones presupuestarias hacen necesario que se establezca una medida financiera que haga viable honrar los compromisos que esta Universidad posee ante nuestros acreedores, tomando en consideración los saldos según conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011.

Que el día 7 de marzo de 2012, se presentó ante el Consejo Administrativo la necesidad de pedir un crédito adicional suplementario, con base en la insuficiente disponibilidad presupuestaria que posee la universidad en el presupuesto ley aprobado para esta vigencia;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

Primero: Apruébese, como en efecto se aprueba, solicitar un crédito adicional suplementario al Ministerio de Economía y Finanzas.

Segundo: El monto por solicitar, para saldar compromisos con los proveedores que no presentaron sus cuentas oportunamente dentro del Periodo Fiscal, para asignación del crédito adicional suplementario es por un total de un millón novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con 13/100 (**B/.1,954,533.13**) asignado a la cuenta bancaria del Presupuesto del Fondo de Inversiones de la siguiente manera:

Cuenta Bancaria	Fondo Disponible	Monto Solicitado
Fondo de Inversiones N° 05-98-0004-3	B/.1,954,533.13	B/.1,954,533.13

Parágrafo: *La solicitud del crédito adicional suplementario se hará en su totalidad con base en el respaldo financiero institucional, saldo en caja (100%).*

Tercero: La distribución programada para el monto solicitado se hará conforme al Anexo elaborado por el Departamento de Presupuesto y Departamento de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación Universitaria, el cual se aprueba y se incorpora a este documento.

Cuarto: Se ordena a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación Universitaria, establecer los lineamientos pertinentes para hacer uso de los dineros solicitados, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

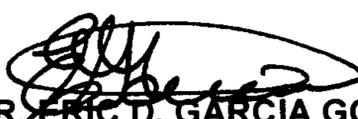
Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación Universitaria y Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: El presente acuerdo regirá a partir de aprobación.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC D. GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario General